PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.259. - 133

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

---------oOo-------

Asunción, Setiembre 19 de 1945.-

Nº 2.362.

VISTOS: la Nota Nº 54 (expediente Nº 2.975), de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Francisco Rojas; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Eusebio Ayala a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Francisco Rojas, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente, Este mide veinte metros y linda con la "Avenida Acosta-Ñú (Ruta Mariscal Estigarribia), - "por igual contra frente al Oeste, donde linda con "terreno Municipal ocupado por el Señor Rufino Can- "dia. Su fondo en ambos costados, mide cuarenta me- "tros, lindando al Norte con terreno Municipal ocu- "pado con casa por el señor Juan Velázquez y al Sud "tambien con terreno Municipal solicitado por el se- "ñor Justo Iglesias".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-